



Vallenar

29 OCT 2012

Decreto Exento

**6345**

Vistos:

1.- La necesidad de prestar Labores Administrativas en la Dirección de Desarrollo Comunitario. Según Memo N° 1688 de fecha 25 de octubre del 2012.

2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".

3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**Decreto**

1°. - Destinase a contar del 09 de Octubre del año 2012 a Doña Erika Queípul Contreras Rut N° 12.800.968-k Prestaciones de Servicios, a cumplir Funciones Administrativa en el Centro Comunitario.

2°. - El funcionario señalado en el punto precedente cumplirá funciones en el lugar señalado y otras que la autoridad le pueda encomendar.

3°. - Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCY ELIZABETH FAREFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO BALBA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, BOSO Y ORNATO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Carpeta Personal
  - Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/HHAF/HECP/cgtt.-

Departamento de Personal.-